

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, SEPTIEMBRE 27 DE 2013

DECRETO ALCALDICIO: 1598 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial El 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad De Tucapel y Srta. Angélica Isabel Figueroa Figueroa.
- 4.- "Fondos de intervenciones al desarrollo infantil" convenio Resolución Exenta N° 2202 de fecha 31 de julio 2013.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Sr. Sergio Salgado Salame y la Srta. Angélica Isabel Figueroa Figueroa Desde el 26/08/2013 hasta 30/06/14.
- 2.- Páguese la suma de \$208.000.- (Doscientos ocho mil pesos) Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato A la cuenta 21405 honorario de administración de fondos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Flor María Muñoz Bigueras
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Ramer Salgado Salame
SERGIO RAMER SALGADO SALAME
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcalde(s)
S. S. / FMMB / FSE Cam.

